



Sustanciación	N° 616
Radicado	05266 31 03 003 2018 00222 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Cesionario	Reintegra S.A.S
Demandado (s)	Carlos Andrés Ortiz Blandón.
Asunto	Ordena compartir expediente.

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se accede a la solicitud contenida en memorial de la fecha archivo de fecha 27 de abril de 2023¹, esto teniendo en cuenta que se verificó la calidad de abogado y que la parte demandada ya fue notificada y se emitió auto que ordena seguir adelante con la ejecución. (Numeral 2°, artículo 123 del C. G. P.).

En consecuencia, se dispondrá por la Secretaría del Despacho enviar el link del expediente al correo electrónico: encargosembargos@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA.

JUEZ

¹ Ver folios 06-07 del expediente digital.

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd64f83324f03f7bcc50069360bc0a70060e36d598c44c45dd3ee809b9fcc1a**

Documento generado en 17/05/2023 03:46:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>